DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,641] BUENOS-AIRES, LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 1836. [PRECIO 3 *rs*.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

TRIBUNALES ESTRANGEROS.

La audiencia real de París acaba de fallar una causa célebre, tanto por sus circunstancias, y las espinosas cuestiones de derecho á que ha dado lugar, como por la categoria de los personages interesados en ella.

Se trata de una instancia del duque de Cambridge, hermano del rey de Inglaterra, contra el duque Carlos de Brunswick, para que este sea privado en Francia de sus derechos personales, como lo está en Brunswick é Inglaterra.

Los debates empiezan con el desarrollo de los hechos de la causa por Mr. Duvergier, abogado del duque de Cambridge, nombrado curador del de Brunswick, quien lo ha verificado del modo siguiente:

La revolucion acaecida en 1830 en el ducado de Brunswick obligó al duque Carlos á refugiarse en Francia, y el duque Guillermo su hermano quedó por soberano de sus estados. Este cambio fue establecido por una declaracion del rey de Inglaterra, y del duque Guillermo, publicada en Febrero de 1831, y á la que adhirieron los duques de Cambridge, de Sussex y de Cumberlan. La dieta de Francfort la aprobó tambien en toda forma en 11 de Mayo siguiente.

El duque Carlos de Brunswick apeló á su tiempo á su tio el rey de Inglaterra, y manifestó algunos temores sobre la conservacion de su patrimonio. El rey le contestó por medio de la carta siguiente:

BRIGHTON, 24 *de Diciembre de* 1830.

He recibido la carta de V. A. S. del 14, y me veo obligado á referirme á las comunicaciones que le tengo hechas en su última estancia en Inglaterra, para decir á V. A. que no quiero ya hacer caso de sus pretensiones conmigo, ni de las seguridades que me dá de querer conformarse con mis deseos.

Por mi mismo y por la sinceridad con que he procurado apagar la discordia entre V. A y sus estados, que por desgracia era la inevitable consecuencia de su estraordinaria conducta, me veo obligado á declararle que no confio ya nada en las palabras de V. A., y que nada absolutamente haré por él.

V. A. S. ha querido obrar como mejor le ha parecido, y debe pasar por todas las consecuencias de su proceder; debo sin embargo prevenirle que tomaré las medidas convenientes, si tratase otra vez de turbar la paz y el reposo de mis estados alemanes, y principalmente del ducado de Brunswick, como lo acaba ahora de verificar, promoviendo el movimiento revolucionario en Alemania.

Respecto á la tentativa de V. A. y de lo que ha pasado durante su permanencia en Osterode, he recibido del duque de Cambridge noticias oficiales, y debo decirle que discrepan mucho de lo que me habeis escrito.

Parece que V. A. S. se alarmó inútilmente, y que el deseo de salvar su persona, fue lo que dió lugar á su huida precipitada de Osterode, dejándose los efectos y equipajes á merced de los habitantes de esta ciudad. Entretanto las autoriades los han puesto á disposicion de S. A. el duque Guillermo.—GUILLERMO, REY.

Los hechos llegaron á ser tan grandes que se vieron obligados á intervenir los parientes mas cercanos. No solo el duque Carlos disipaba inmensas sumas, sino que se esponia á los peores resultados, meditando una empresa á mano armada para recobrar lo que llama sus estados. Su estravagancia habia llegado hasta el punto de proyectar una espedicion marítima contra un pais encajonado en el reino de Hannover, y bastante lejano del mar de Alemania.

El rey de Inglaterra, como antiguo tutor del duque y su pariente mas cercano despues del duque Guillermo, vio la necesidad de decalrar su inhabilitacion.

En su consecuencia le puso bajo la curatela del duque de Cambridge, virey de Hannover, quien fue autorizado para encargar á una 6 mas personas de la *administracion de los bienes del duque Carlos en calidad de tutores*.

Se remitió un testimonio auténtico, de esta acta á la cancillería de Francia, y le fue intimada al duque Carlos á solicitud del procurador del rey. Se queria hacerla válida en Francia y se acudió al tribunal de primera instancia, que no admitió el recurso del duque de Cambidge, fundándose en que la inhabilitacion prounnciada era un acto político, y no un juicio, y que en la causa no se trata de la aplicacion rigurosa de los principios del estatuto personal.

Mr. Duvergier combate esta decision en los dos puntos de vista en que se han puesto los jueces. Sostiene que el acta de inhabilitacion es una ley hecha en Alemania por un poder competente, segun las reglas que previene el artículo 57 del acta adicional al pacto federal de 1820 y el 23 de la nueva constitucion de Brunswick, propuesta en 1832 por el duque Guillermo, y aceptada por los estados.

Esta decision, dice, debe tener cumplimiento en Francia, porque modifica el estado de la persona, y la sigue por todas partes.

Prosigue despues el abogado atacando la primera sentencia para lo que alega otras varias de algunos tribunales de Francia favorables á la doctrina que sienta; examina tambien el espíritu del derecho público frances que tampoco se opone á ella, y concluye alegando la pureza de las intenciones del rey de Inglaterra y del gobierno de Brunswick.

En la primera audiencia el duque Carlos estaba sentado cerca de su abogado; ahora está de pie en la barra, teniendo en las manos un discurso voluminoso y un lio de papeles.

Mr. Comté su abogado sostiene la confirmacion de la primera sentencia, y pide ademas que se le indemnice de los daños y perjuicios que le ha causado el embargo de sus propiedades.

Antes de entrar en materia, añade: suplico al tribunal oiga en persona al duque de Brunswick sobre las particularidades á que se ha aludido.

El *Presidente*. El Sr. duque ignorará acaso nuestras leyes y reglamentos: debo así hacerle presente sus disposiciones. En seguida lee el artículo 85 del código de procedimientos civiles, que previene que el tribunal puede prohibir la palabra á aquellas partes á quien la pasion ó la inesperiencia les estorbe discutir su causa con la decencia conveniente, ó con la claridad necesaria para la instruccion del juez.

El tribunal estó persuadido, continua el presidente, de que no traspasareis los límites de la moderacion.

El *duque Carlos de Brunswick:* Señores, permitáseme antes de entrar en los debates, que renueve las esplicaciones que he dado ya de mi conducta. Apesar mio me veo obligado á descubrir las causas de la animosidad de mi tio el rey de Inglaterra, y del príncipe Guillermo de Brunswick, mi hermano segundo, usurpador de mis estados y defraudador de mi fortuna particular. A Dios gracias no tengo necesidad de hacer muchos esfuerzos para descubrir la falsedad de mis enemigos.

El *Presidente:* Procurad no hablar tan de prisa y con un acento tan firme, si es posible....

El *duque de Brunswick:* El discurso que tengo que leer es bastante largo, y mi emocion es muy natural. Mis enemigos han querido intimidarme, haciendo correr la voz de que en mis discursos atrevidos tendrian un pretesto para reclamar mi persona del grobierno frances. Ya el rey de Inglaterra ha considerado mis primeras palabras como un motivo suficiente para obtener mi estradicion; pero se le ha contestado que la cuestion dependia de los tribunales franceses, y que á ellos es á quien debia derijir sus quejas. Hán apelado por consiguiente de la primera sentencia, que me fue favorable; me quieren quitar mi último asilo, y obligarme á implorar su proteccion y su piedad; pero jamas lo haré, y prefiero morir mil veces. El objeto principal que se proponen es hacerme abandonar la Francia y la Europa para encerrarme en la primer casa de locos que encuentren á su disposicion.

Cuando despues de la revolucion de Julio me ví obligado á dejar mis estados, la Francia me dió un asilo; todavia no se pensaba en despojarme de mis bienes, y yo mismo pasé á Inglaterra á reclamarlos. El rey mi tio me respondió que nada tenia que temer por aquellos que estuviesen en Inglaterra, y que si no eran respetados los que tenja en Brunswick, miraria esto como una usurpacion.

Despues se ha mudado de lenguaje; me citan á los tribunales, me ultrajan y quieren impedirme la defensa bajo el pretesto de que ataco al rey de Inglaterra.

El usurpador de mis estados se ha abrogrado un derecho en manifiesta contradicion con las leyes fundamentales del ducado de Brunswick. Allí como en otras partes hasta los soberanos mismos reclaman justicia de los tribunales en sus intereses particulares, y aunque fuese yo vasallo del duque de Brunswick, los tribunales del pais, no él, serian los que me administrarian justicia.

Se ha preguntado por qué no accedia á los tribunales de Brunswick, citándome el ejemplo de Carlos X, que litiga en los tribunales franceses. Hay, señores, una gran diferencia entre los dos, Carlos X abdicó, y yo no he abdicado todavia.

Se ha preguntado por qué no habia protestado ante la dieta de Francfort; aquí está este documento que voy á depositar en la mesa del tribunal. Se ha preguntado por qué no habia protestado ante las potencias; aqui tengo mis protestas en gran número, y las voy ahora á entregar....Me han vituperado por haber querido reconquistar por la fuerza de las armas mi ducado de Brunswick, y se ha mirado como estravagante la espedicion marítima que se intentó, porque mis estados están encajonados en el reino de Hannover, y lejanos de la mar. La distancia, sin embargo, no es tanta como se cree. La espedicion podria desembarcar cerca de Brema, y atravesar hostilmente el pais hannoveriano, que violó tambien á su vez mi territorio.

Se ha dicho que bajo la curatela de un pariente tan cercano nada tenia que temer; pero nadie ignora lo que son los lazos de parentesco, cuando se trata de relaciones políticas. No fueron celos ciertamente los que impidieron que el emperador de Austria contribuyera á la ruina de Napoleon.

Si la reina Isabel llegase á ceder su corna, toda la Europa la abandonaria; este es el mundo, es menester ser feliz en las empresas para hallar amigos y aliados.

Os han leido una pretendida carta del rey de Inglaterra que nunca he recibido; yo he sido al contrario quien ha hecho una protesta, que se me permitirá leer.

He recibido, tio, vuestra carta, aunque no sé muy bien descifrar su sentido. Me decís que no he debido tener inquietud alguna respecto á mis propiedades sabiendo que estan en vuestras manos, y al mismo tiempo me anuncias que habeis tenido por conveniente de ponerlas á disposicion del gobierno rebelde de Brunswick, á quien pretendeis le corresponden con mas derecho que á mí.

Seria menester tener muy poco honor, y no me suponeis mucho, si habeis llegado á creer que me espongo á entrar en relaciones con traidores, incendiarios, &c.

El *Presidente*. El tribunal no se ocupa de eso: no os salgais de los hechos, y no useis un lenguage tan violento. Mi deber me impide permitir la lectura de cartas con esas espresiones. No juzgo ahora si teneis ó no razon; pero el tribunal tiene que ocuparse de otras cosas.

El *duque de Brunswick*. Entonces guardo mi carta. La he leido para haceros ver lo que seria de mí si llegase á caer en manos de mis enemigos. Me tratarian como á Gaspar Hauser que estuvo tantos años sepultados vivo en un calabozo, separado enteramente de la sociedad de los hombres. Examinaré primero la validez del acta que ha sido glorificada con el nombre de Constitucion de Brunswick; esa acta, otorgada por el rey de Inglaterra, durante mi menor edad, es ilegal. El tutor no puede alterar las formas de la Constitucion, es un mero depositario y debe volver su depósito en el mismo estado.

El tutor no puede introducir instituciones nuevas en vez de las ya existentes. En todo caso, debió presentárseme el acta para su ratificacion á mi mayor edad; pero se ha omitido este paso. Dos objetos se llevan mis enemigos; el primero es salvar el principio de la lejitimidad, y el segundo apoderarse de mi patrimonio; lo primero seria ejecutar un asesinato en mi persona....

El *Presidente*. No es posible permitiros continuar hablando así. El verdadero modo de defenderos seria ceder la palabra á á vuestro defensor....

Median sobre esto algunas contestaciones entre el presidente, el duque y su abogado, hasta que finalmente sigue hablando.

El *duque de Brunswich*. Desesperanzados de vencerme, han intentado sitiarme por hambre. No contentos en efecto con haberme desposeido en Alemania de toda mi fortuna, mis enemigos me han privado de una gran parte de los restos de mi caudal; y si no temiera molestaros, enumeraria todos estos daños que ascienden á mas de 500,000 francos. Habia dispuesto los equipos y uniformes necesarios para mi espedicion en Alemania; todos fueron embargados, y cuando se me devolvieron no tenian ya ningun valor. Uno habia depositado fondos mios en poder de un banquero; tambien estàn detenidos, y el banquero exige una indemnizacion considerable. La táctica de mis enemigos es sostener la incompetencia de este tribunal; pero tengo plena confianza en vuestra justicia, y declaro desde luego que acepto á los tribunales franceses como árbitros entre mi persona y el rey de Inglaterra.

Toma despues la palabra su defensor Mr. Comtó, y declara que solo se atendrá á los hechos relativos á la inhabilitacion.

Dice que desde la llegada á Francia del Duque Carlos, se vió rodeado de una multitud de intrigantes, de los que, unos por sacarle dinero con pretestos de armamento y demas, le pintaban muy fácil una tentativa para recobrar sus estados; otros (despues se ha descubierto que eran agentes de policía) intentaron envano envolverlo en un complot legitimista.

Entrando en la discusion del derecho, Mr. Comté procura demostrar que el acta de inhabilitacion no es una ley sino una medida despótica y arbitraria que no debe tener fuerza en los tribunales franceses. ¿Se atreveria alguno á solicitar el cumplimiento de un decreto de D. Carlos que inhabilitase algunos miembros de su familia, si la fortuna le sentara algun dia en el trono?

Se invoca el estatuto personal; pero en esto tambien las leyes estrangeras estan en absoluta contradiccion con las nuestras. Aunque estuviese hecha con las fórmulas regulares la inhabilitacion del duque Carlos, se funda en último analisis, en pretendidas prodigalidades que entre nosotros darian lugar, no á la inhabilitacion, sino á la formacion de un consejo de familia.

Mr. Comté se ocupa despues de la indemnizacion de intereses que reclama el duque, que aunque no fija ahora la cantidad, se reserva manifestar el estado de sus pérdidas.

Mr. *Berville* primer abogado general. Esta cuestion que ahora se agita á vuestra presencia, es acaso el mayor homenage tributado á la soberanía de las naciones. Veis llegar á vosotros un príncipe soberano pidiendo el cumplimiento de una disposicion, no solo tomada en sus estados, sino por él mismo en persona, y veis oponerse á ello otra persona que tambien tiene pretensiones de soberrnía. Hasta no hubiera querido, las partes, al menos una de ellas, que los debates tomasen una estension mas considerable, y que se hubiese litigado en este tribunal sobre la legalidad de la constitucion de Bruswick, y sobre la soberanía de este país; pero vuestra prudencia ha sabido abstenerse de lo que no os competía.

Para nosotros el duque Guillermo es soberano del ducado de Bruswick, porque nuestro gobierno le ha reconocido y tenia facultad para ello. Para nosotros es legal la constitucion de Bruswick, porque ha sido aceptada por la nacion que estaba facultada para hacerlo.

Despues de un rápido exámen de los hechos, el abogado general plantea tres cuestiones principales: 1.° ¿Tenia facultad el gobierno de Brunswck de hacer un estatuto personal por un acta que sin ser una sentencia, es un acta tal que equivale á la ley misma? ¿Es cierto, absolutamente hablando, que el estatuto personal debe seguir siempre á la persona sobre quien recae, aun en pais estranjero? 3.° Aun admitido esto: ¿no hay que hacer ninguna distincion entre el estatuto personal del derecho comun y el estatuto personal que resulta de una posicion política enteramente particular?

El señor abogado general declara sin titubear que estas tres cuestiones deben resolverse en las causas por principios políticos. A ejemplo convincente: últimamente cuando la guerra civil conmovía aun á la Francia, se invocaba en parte de ella el nombre de un pretendiente; y no era esto con algunas adquisiciones de armas y otras medidas ficticias, sino con un desembarco y combatiendo. Supongamos que el lejislador francés, el soberano de la Francia hubiera creido importante á su política declarar incapaz al pretendiente y á su familia, privándole de sus derechos políticos y civiles ¿pensais que los gabinetes y tribunales estranjeros se hubieran creido obligados á cumplir esta disposicion? Seguramente que no.

Reconozcamos aqui la sabiduría de los poderes que presiden á nuestros destinos; nunca se le ha ocurrido á nadie ni tal pensamiento, ni la idea de hacer uso de un derecho tan exorbitante.

Si admitiesen estos principios alegados por la parte contraria, llegaría á establecerse por medios tortuosos una verdadera extradicion por causas políticas; y aunque no habiese motivo para sospechar de las intenciones de nadie, ese seria el resultado de lo que se pide al tribunal.

El abogado general concluyó en consecuensia que debia confirmarse simplemente la sentencia anterior, y desechando la apelacion del duque de Brunswinck para que se le indemnice de sus daños y perjuicios, lo que no puede exigirse de un soberano estranjero que no ha sido demandado sobre este particular y que no tiene en Francia propiedades.

Mr. Comté. Observaré al tribunal que el duque de Cambridge ha depositado 100,000 francos para la caucion *judicatum solvi*, y para responder de los gastos ó de la indemnizacion, si esta se debiera verificar.

Despues de aberse retirado el tribunal á deliberacion, el presidente pronunció la sentencia que confirma la dada por el de primera instancia, pero fundándose en otros motivos.

He aqui el texto:

Considerando que el acta del 6 de febrero y 14 de marzo de 1833 por su forma, por la autoridad de quien dimana, por la persona á quien se aplica, por las circunstancias que han intervenido y los motivos en que se funda, es esencialmente política, cuyos efectos no pueden regularse por el derecho civil;

Considerando que un acta de esta naturaleza no puede tener accion contra la capacidad civil de un estranjero en Francia, ni recibir en ella cumplimiento;

Y considerando á la apelacion del duque de Brunswick, que á consecuencia de las notificaciones y oposiciones hechas á instancia del duque del Cambridge, ha sufrido aquel un perjuicio no conocido ahora por el tribunal—

Desecha las apelaciones, condenando empero al duque de Cambridge á la reparacion de los

años que estime ante el tribunal, disponiendo en consecuencia que la suma de 100,000 francos continúe depositada hasta que se realice la liquidacion definitiva, despues del inmediato pago de las costas de este proceso &c. &c.

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Estractos de periódicos estrangeros.

ESPAÑA.

POST SCRIPTUM.

Madrid, 22 de Setiembre.

Tercera division del Ejército de Operaciones del Norte.

Excmo. Señor.—Desde la salida de la faccion de Utiel, esta division ha seguido el itinerario siguiente—

Dia 15 de Setiembre—La division en Carboneras: la faccion desde Utiel marcha por la venta del Moro á las casas de Ibañez.

16.—La division en Carboneras: la faccion en Albacete.

17.—La division marcha de Carboneras al Campillo de Alto buey: la faccion hace alto en Albacete.

18—La division pára en Tarragona: la faccion en Roda.

19.—Como el Gefe Gomez indicó dos puntos diferentes en que trasnochar, luego que amaneció resolví dirigir mi marcha para batirlo á la tarde, si fuese á San Clemente; y caso de no ir, continuar mi marcha, y alcanzarlo ántes que saliese de Villa Robledo; con este fin la marcha fué muy precipitada y fatigosa para la tropa: la faccion saliendo de Roda, pasó por Minaya, trasnochó en Villa Robledo.

20—Cubierto mi movimiento desde el dia anterior, continué marchando la mayor parte de la noche, de modo que ántes de amanecer ya tenia formada una brigada y la caballería á medio tiro de las casas de este pueblo de Villa Robledo, adonde se hallaban los Gefes Gomez, Cabrera, Serrador, Quilez, y otros que figuran en la faccion, los que tenian 11 batallones y 10 escuadrones. Luego determiné apoderarme de la poblacion, lo que conseguí con muy poco trabajo, porque la faccion salió apresuradamente por la parte opuesta del puèblo, y confiada en sus 800 caballos principió á organizar sus columnas en tanto que las de esta sufrida y benemérita division las atacaban como por asalto; dos veces intentó la caballería facciosa lanzarse sobre mis guerrillas, pero fué contenida por el bizarro y siempre denodado Coronel de Húsares de la Princesa D. Diego de Leon: en la segunda vez que este valiente oficial se lanzó sobre la caballería enemiga, superior por fuerza duplicada; atrajo ácia él los escuadrones protegidos por numerosas guerrillas, y cuando el enemigo se mostraba orgulloso de poder triunfar en un lance parcial, el Coronel Leon aprovechando la ocasion, lanzóse sobre la faccion, envolvió la caballería que venía á la carga, y la acuchilló, hasta hacerla retirar sobre la infantería. En un momento desapareció una y otra, á la vista de mis columnas de infantería, que seguian al paso de carga: se les hicieron 1,214 prisioneros, entre ellos 55 oficiales, como consta de la relacion núm. 1: mas de 2,000 armas esparcidas por el campo quedan en nuestro poder, así como muchas municiones, bagages, 14 mulas y alguna artillería de las piezas que tomaron el dia 30 en Matillos; una infinidad de conductores cayeron tambien prisioneros á los cuales les he concedido permiso para volver á sus casas; tambien se tomó una imprenta.

Esta victoria, Exmo. Sr., conseguida á costa de la pequeña pérdida, que aparece en la relacion núm. 2, es de grande importancia, pues los gefes de la faccion se juzgaban ya seguros en el pais, sin que ninguna columna pudiese intentar cosa alguna sobre ellos.

Si 150 húsares, y 60 caballos del 1.° y 5.° de ligeros, envolvieron y acuchillaron mas de 800, es necesario convenir, prescindiendo de la superioridad de los húsares, que este dia es debido á la pericia y valentía del coronel Leon. Felicito á mi patria por tener un gefe de caballería que tanto promete; y que tal vez, si fuese elevado á mayor puesto en la milicia, llegue á prestar á la nacion servicios importantes. No pude dejar de llamarlo, y al frente de todo el ejército darle las gracias por su brillante comportacion; mayor hubiera sido mi satisfaccion si allí mismo en el campo de batalla, y al frente de sus compañeros de armas, hubiera podido conferirle un grado mas elevado en el nombre de la augusta Reina; y premiar á todos los gefes, y oficiales, del mismo cuerpo, y los de toda la division, que tanto se distinguieron.

Si V. E. se dignara elevar al conocimiento de S. M. los servicios prestados, por esta division desde que rechazó à Gomez de la provincia de Madrid, yo suplicaria á V. E. me permitiera hacer propuestas, aunque tal vez seria mejor que la gracia se estendiera á toda la division.

Batida la faccion en este dia, y perseguida mas de dos leguas de este pueblo, siguiendo el camino de Tomilloso, regresé aquí para recoger el armamento y hacer entrega de los prisioneros á cualquier columna que encontrase mas inmediatas, con el objeto de continuar la persecucion de esas hordas asoladoras que infestan el pais. Envio á V. E. conduciendo esta correspondencia, al ayudante Leoncio Rubimar, que entregará á V. E. una bandera tomada en este dia. Deseаré que V. E. disponga à la mayor brevedad, la entrega de los psisioneros y del armamento. La faccion cambió de rumbo sobreosa de Montiel; yo supongo que será para volverá los antiguos escondidijos Utiel y Rubielos de Mora.

Dios guarde &c.

ISIDRO ALAIX.

Exmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Siguen las relaciones mencionadas en el oficio, las cuales consisten en especificar los nombres de los 55 oficiales rebeldes hechos prisioneros y los cuerpos á que pertenecian; y haber tenido la division liberal apenas 4 muertos, 45 herido y 16 contusos; 8 caballos muertos y 16 heridos.

(*Del Journal do Comercio.*)

PORTUGAL.

(Del Jornal do Comercio del Rio Janciro)

En las Gacetas de Bahia encontramos el siguiente documento importante, cuyo título es el siguiente: Copia de la Orden del dia que el Príncipe D. Fernando mandó publicar al Ejército Portugues, que el Ministro no se atrevió á publicar, habiendo mandado varias diputaciones al Príncipe, pidiéndole que modificase algunas espresiones, á lo que se resistió, no consintiendo que se alterase cosa alguna—

Cuartel general en el Palacio de las Necesidades, 14 de Setiembre de 1836.

ORDEN ESPECIAL.

Con el mayor sentimiento me veo en la precision de renunciar el mando del Ejército Portugues, y de dirigir hoy á los Sres. Generales, Oficiales y soldados mis espresiones de despedida.—Con orgullo acepté el mando de este bravo Ejército, que vertió lo mas precioso de su sangre para conquistar la carta constitucional; esa carta emanada espontaneamente de la corona, y que ofrecia á la nacion seguridad y garantias; esa carta, por la cual el Padre de la Reina, el héroe de Oporto murió tan gloriosamente; esa carta que sirvió de grito de reunion en los dias de conflicto, y de combates, que invocaron muriendo los mártires de Azores, de Oporto, de Almoster y de Alcesеira, y que les inspiró el denuedo y el corage para hacer triunfar por los mas gloriosos combates, la justa causa de la Reina, sobre la opresion y tiranía! Esa carta fue arrojada al polvo, en la noche del 9 del corriente, y substituida por la fuerza la víspera del mismo dia fijado para la reunion de las Cortes de la representacion nacional. Yo no me erijo ahora en juez de las diversas constituciones, pero repugna á mi corazon el creer que la carta de D. Pedro, recibida hasta ahora por las aclamaciones unánimes de un pueblo agradecido, sea insuficiente para hacer la felicidad de los portugueses. Espero entretanto el pronunciamiento de la nacion; y no volveré á tomar el mando de los bravos compañeros de armas del Emperador, de aquellos que en Oporto y en Mindello se cubrieron de laureles, que debian permanecer inmortales y sin mancha, sino cuando la disciplina, la obediencia y el órden estuvieren restablecidos en el ejército, y cuando vuelva á seguir las lecciones de D. Pedro.

DON FERNANDO.

DOCUMENTOS OFICIALES.

AVISO OFICIAL.

De órden Superior se transcribe el siguiente Decreto para su cumplimiento.

Buenos Ayres, 11 *de Diciembre de* 1832.

Se acerca el aniversario del dia en que acaeció el suceso lamentable del asesinato del Exmo. Sr. Gobernador de esta Provincia, Coronel D. MANUEL DORREGO. El buen Pueblo de Buenos Aires siempre lo ha recordado, haciendo espontaneamente demostraciones públicas de dolor, que acreditan á la vez su gratitud y la inocencia de la víctima.

El Gobierno, pues, conociendo la influencia de tan nobles sentimientos, y lo que importa fijar en la memoria de los hombres la causa mas grave de los males á que está expuesta la sociedad, ha acordado y decreta.

Art. 1.° El dia 13 del presente mes, y en los años sucesivos en igual dia, llevarán luto en el brazo izquierdo todos los empleados civiles y militares, inclusos los gefes y oficiales de milicia, los seculares y eclesiásticos que por cualquier título gozan sueldo, pension ó asignacion del tesoro público, los profesores de derecho con estudio abierto, los de medicina y cirugia, los procuradores de número, corredores de comercio, y todos los que se consideren como empleados públicos por la naturaleza de su ejercicio, ó haber obtenido nombramiento del Gobierno.

2.° La víspera del 13 indicado en el artículo anterior á las 12 de la mañana habrá dobles generales en todas iglesias de la Provincia, los que se repetirán el mismo dia 13 á las nueve de la mañana.

3° Los que contravinieren á lo dispuesto en el artículo primero, incurrirán en las penas establecidas en el decreto de 3 de Febrero del corriente año, órdenando el úso de la divisa punzó.

4.° Comuníquese á quienes corresponde y publiquese.

ROSAS.

JOSE MARIA ROJAS.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y Comisario de Bahia Balnca

Fuerto Argentino, Diciembre 5 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.——

Eleva á S. E. el resultado de la votacion para un Representante, que tuvo lugar el Domingo 4 del corriente.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

El que firma tiene el honor de adjuntar al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno el testimonio del pliego de la acta de elecciones, celebrada en este pueblo el Domingo cuatro del corriente, por la que ha sido electo Representante, por la décima cuarta seccion de campaña el ciudadano D. Julian Vivar, con el número de doscientos cuarenta y cinco votos: no habiéndose practicado antes la votacion por haber llegado el chasque el 28 á la noche.

Sirvase el Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno ponerlo en el superior conocimiento del Exmo Sr. Gobernador, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, y admitir las protestas de la mas alta consideracion con que le saluda el infrascripto.

Dios guarde á V. S. muchos años.

JOSE MARIA ARAUJO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de los individuos que han fallecido en los dias que corren desde el 1.° *del presente á la fecha segun las planillas de los Sres. Curas Párrocos.*

Parroquia de la Piedad.
Benito Aquino, blanco.
Juan Rocha, blanco.
Domingo Gutierrez, blanco.
Juan Catellano, indio.

Parroquia de la Concepcion.
Francisco Puirredon, negro.
Antonio Rodriguez, blanco.
Maria Marta Rodriguez, blanca.
Fermin Arroyo, blanco.
Andres Avelino, párvulo blanco.
Hilario José Rodriguez, blanco.
Maria Barbara Milar, blanca.
José del Pilar Lastra, pardo.
Maria de la Paz Letamendi, negra.

Parroquia de Monserrat.
Mateo Aliones, párvulo blanco.
Francisco Xavier Fredes, párvulo blanco.
Lino Leal, párvulo blanco.
Juliana Rodriguez, blanca.
Juan de la Cruz, blanco.
Leonarda Aguirre, blanca.
Juan Gusman, negro.
Ignacio, párvulo negro.
Casto Moron, negro.
Maria Isidora Marques, negra.
Mónica Zamudio, negra.
Getrudis Alvarez, negra.
Isabel Espíndola, parda.

Parroquia de la Catedral al Norte.
Rufina Sosa, blanca.
Agustin Franco, blanco.
Mariano Dewis, párvulo blanco.
Antonio Castes, negro.

Parroquia del Socorro.
Miguel Cabrera, blanco.
José de los Santos, blanco.
Dionicia Villalva, blanca.
Jorge Lino, blanco.

Parroquia de Balvaneda.
Maria Magdalena " blanca.
Dionicio de la Cruz, blanco.
Maria Teresa del Carmen, párvula negra.
Maria I Revello, negra.

Parroquia de San Telmo
Andres Lisboa, párvulo blanco.
Gregorio Facundo, párvulo blanco.
Francisco Medrano, párvulo blanco.

Parroquia del Pilar.
Josefa Freire.
Ana Ponce.
José M. Rodriguez.
Joaquin Garcia.
Angel Facundo.
} No espresa color.

Parroquia de la Catedral al Sud.
Santiago Gabriel Vazquez, blanco.
Julia Lastra, blanca.
Lucía Blanco, india.
Antonio Canedo, negro.

Parroquia de San Miguel.
Francisca Cabrera, párvula blanca.
Elisa Wie, párvula blanca.
Fermina Rodriguez, negra.

Buenos Ayres, Diciembre 7 de 1836.——

BERNARDO VICTORICA.

LISTA de los buques Estrangeros que existen en este puerto de Buenos Aires hoi 12 de Diciembre de 1836.

BUQUES INGLESES

Barca *Castries*, capitan Mondel, á Nicholson, Green y Ca., en la Encenada cargando mulas para la India.
Barca *Argentina*, capitan Kelso, á Parlane, Macalister y Ca. para Liverpool.
Bergantin goleta *Salathiel*, capitan Bell, á Brisco, Twyford y Ca., cargando para Liverpool.
Bergantin *Caraboo*, capitan Henrique B. Feli, á Tayleur y Ca., cargando para Liverpool.
Bergantin *Laura*, capitan Crockley, á Wilson, Villate y Ca., cargando para Liverpool.

AMERICANOS.

Barca *Carolina*, capitan Jorge Balchen, á Zimmerman, Frazier y Ca., cargando para la Habana.
Barca *Nile*, capitan Hepburn, á Zimmerman, Frazier y Ca., cargando para Nueva-York.
Bergantin *Ceres*, capitan Parback, á Daniel Gowland, cargando para Nueva York via Montevideo.

FRANCESES.

Bergantin *Jeune Charles*, capitan Abraham, á Poucel y Ca., cargando para el Havre.
Bergantin *Joseph*, capitan Nazereau, á J. O. Basualdo, cargando para Rio Janeiro.
Barca *Henrique y Luisa*, capitan R. Gautier, á Blanc y Constantin, cargando para Cette y Génova.
Barca *Jeune Raymond*, capitan Boardier, á Lafone, Barker y Ca., descargando.

DINAMARQUESES.

Barca *Caravanen* capitan Koch, á Daniel Gowland y Ca., cargando para Valparaiso.
Barca *Dos Karen*, capitan Juan H. Wolff, á C. H. Andersen, cargando mulas para Bahia.

HAMBURGUESES.

Barca *Eliza*, capitan Otten, á Dowdall y Lewis, de venta.
Bergantin *Juliana Elizabeth*, capitan Bok, á Baltimore via Montevideo.

HOLANDESES.

Barca *Alcion*, capitan Vander Linder, á Bunge, Hutz y Ca., cargando para la Habana.

SARDOS.

Bergantin *General Americano*, capitan Barboso, á Rezabal y hermanos, cargando para Cádiz.
Bergantin *Cesar Augusto*, capitan P. Ferraso, á D. Felipe Llavallol, cargando para Cádiz y Génova.

BRASILEROS.

Bergantin *Eloisa*, cap. J. C. Souza, á M. A. Ramos.
Zumaca *Nova Luz*, capitan Pedro Ferreira Denis, á J. de Sousa Monteiro, cargando para el Janeiro.
Bergantin *Carolina del Sud*, capitan Antonio J. D. Labrador, á D. M. A. Ramos, descargando.

DE GUERRA.

Corbeta inglesa *Imogene*.
Corbeta de los Estados Unidos *Erie*, comandante Renshaw.

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

TABLADA DEL SUD.

DIA 7.

De Chascomus ha conducido D. Gregorio Avalos 184 cabezas, compradas por D. Juan

Francisco Lozano—104 á D. Laureano Salinas, 71 á D. Patricio Castro, 9 á D. Francisco Gaona. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. José Arrollo 134 cabezas, compradas por D. Joaquin Badia, á D. Felix Alzaga. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Manuel Vilioldo 153 cabezas, compradas por D. José Ornos, á D. Mariano Fernandez. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Alejandro Bustos 50 cabezas, compradas por D. Gumecindo Serna, á D. Juan Figueroa. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. J. Relles 26 cabezas, compradas por D. Francisco Rodriguez—12 á D. Dionicio Morete, 5 á D. Felipe Castro, 4 á D. Manuel Benites, 2 á D Mariano Zepeda, 3 á D. Pedro José Sulivan. Para abasto.

Dia 9.

De Chascomus ha conducido D. Luis Flores 59 cabezas, compradas por D. Patricio Carrasco, á D. Manuel Carrasco. Para abasto.

Del Monte ha conducido D. Manuel Senturion 164 cabezas, compradas por D. Juan Dowers—150 á D. Francisco Rojas, 7 á D. Felipe Molina, 1 á D. Lucas Senturion, 1 á D. Mauricio Córdoba. Para saladero.

De Dolores ha conducido D. Valeriano Baldovino 666 cabezas, compradas por D. Reimundo Maquiley—87 á D. Joaquin Lima, 579 á la Sociedad Rural. Para saladero.

Dia 10.

De Chascomus ha conducido D. Fernando Mendoza 62 cabezas, compradas por D. Salvador Gonzales, á D. Francisco Aumada. Para abasto.

Dia 11.

De Dolores ha conducido D. Pedro Cortines 537 cabezas, compradas por D. Tomas Cilitoc—52 á D. Domingo Marin, 446 á D. Estevan Pudicomb, 38 á D. José Quintane, 1 á Manuel Segueira. Para saladero.

TABLADA DEL NORTE.

Dia 10.

De Cañuelas ha conducido D. Doroteo Morales 15 cabezas, compradas por D. Pedro Cano, á D. Luis Barreda. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Joaquin Giles 100 cabezas, compradas por D. Juan C. Benabente, á D. Anunciacion Alcorta. Para abasto.

Del Varadero ha conducido D. Manuel Liendro 61 cabezas, compradas por D Julian Villaverde—60 á D. Francisco Monasterio, 1 á D Claudio Camaño. Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. Francisco Medina 20 cabezas, compradas por D. Cosme Ramirez, á D Juan Sarracan. Para abasto.

De Arrecifos ha conducido D. Miguel Melian 101 cabezas, compradas por D Gerónimo Torrado, á D. Juan B. Molina. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Martin Gallo 47 cabezas, compradas por D. Juan Aballe, á D. Francisco Abendaño. Para abasto.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADAS.

Dia 12.

	PROCEDENCIA.	DOMICILIO.
D. Joaquin Rodriguez,	Rio Janeiro,	Perú 102
Ciriaco Cornejo,	Tucuman,	Federacion 69
Ramon Rosa Lopez,	Salta,	idem
Ildefonso Navarro,	idem,	idem
José Felix Arias,	idem,	Suipacha 8
Sebastian Alegre,	Corrientes,	Balcarce 111
Tomas Sarmiento,	San Juan,	Maipú 87
Fernando Oros,	idem,	idem
Martin D. Infante,	Córdoba,	Perú 129
Antonio Marual,	Mercedes,	25 de Mayo 13
Alejandro Larrandes,	Paisandú,	Suipacha 25
Manuela Montiel,	idem,	Paraguay
Carlos Hluin,	idem,	San Juan 26.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 9.

D. Lorenzo Bazan,	Banda-Oriental.
Mercedes Estaburruaga, una hija y una sirvienta con dos hijas libres	Mercedes.
José Montoro,	Montevideo.
José Antonio Garcia, 1 hija, y 1 peon,	Santiago
José Olguin,	Inglaterra.
Manuel Morilan,	Cádiz
José Santos Valle,	idem
Genaro Barragan,	Banda Oriental
Eloisa Zavala, 4 hijos, 1 sirvienta,	Arroyo de la China
Manuel Moron, con tropa de carretas despachada por D. José M. de Agote,	Córdoba

DIA 10.
2.ª PUBLICACION.

D. Bautista Box,	Banda-Oriental.
Miguel Armaza,	Bolivia
Feliciano Malmierca,	Entre-Rios.
Daniel Mc'Ewan, Isabel Mc'Ewan,	Banda Oriental.
José Maria Sarmiento con arria,	San Juan.

DIA 12.
1.ª PUBLICACION.

D. Tomas Croil,	Liverpool,
Felipa Riera,	Banda Oriental,
Leon Urueña, (peon)	Montevideo,
Ignacio Pedraza, idem, su esposa, 1 hija,	idem,
Mateo Romano, idem,	idem,
Francisco Perez, idem,	idem,
Cruz Valdez, idem, su esposa,	idem,
Miguel Golfin,	A. de la China,

ESPECIES METALICAS.

DICIEMBRE 12.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de oro............	122	4		
——Pátrias............	116	4	116	6
Pesos fuertes............	7	3		
——Pátrios............	7	1½	7	2
——Patacones............	7	3		
Macuquino la de cordon......	7			
Cortada............	6	6		
Fondos públicos del 6........	67			
Acciones de Banco..(sin dem.)				
Cambio sobre Inglaterra.. 7½ peniques.				

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 10.

DE HOMBRES.

Entraron................	8
Salieron................	4
Muertos................	2
Existentes.............	240

CARGA DEL DIA 10.

Al Bergantin hamburgues *Juliana Elizabeth*, 699 cueros vacunos salados.

Al Bergantin americano *Ceres*, 2 fardos lana de carnero, 1 id. cueros de nutria.

A la Barca inglesa *Argentina*, 4 fardos lana, 4 id. cueros de carnero.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 12.

á Poucel, Chacabuco 13.
32 pipas caña; 10 cajas azucar.

á Lafon y Barker, Perú 12.
13 cajones zarazas; 1 barrica loza para muestras.

á D. Carlos Tayleur, Maipú 45.
3 fardos casimir rayado.

á D. José P. Carneyro, Maypú 47.
3 fardos pavilo.

á D. Pedro Aug. Viera, Belgrano 79.
50 bolsas arroz.

MARITIMA.

SALIDAS.

Bergantin goleta brasilero *Lorenza*, con destino al Rio Janeiro.

Bergantin americano *Fair American*, con destino á Salem.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Chalupa *Santa*, patron Benito Justo, de Sandú

Balandra *San Juan*, patron José de los Santos, de las Vacas.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Balandra *San José*, patron Bernardo, para Gualeguaychú.

Balandra *Juanita Justina*, patron Francisco Bivazo, para Mercedes.

Balandra *Nuestra Señora de la Luz*, patron Juan Gil, para Santa Fé.

Chalana *Victoria*, patron Nicolas Villa, para Entre-Rios.

Chalupa *Fortunata*, patron Juan Lopez, para las Vacas.

Balandra *Santa Rosa*, patron José Fernandez, para el Sauce.

Goleta *Candelaria*, patron Francisco Arellano, para Gualeguaychú.

Garandumba *Estrello del Sud*, patron Antonio Seite, para el Sauce.

Balandra *Santa Ana*, patron José Carabon, par las Islas.

Chalana *San José*, patron Juan Jose Jereno, para el Gualeguy.

Balandra *No me Olvides*, patron Juan Bautista Jujara, para Mercedes.

Balandra *Erminia*, patron Juan Bautista, para Soriano.

Lanchon *Paquete del Norte*, patron Joaquin Navarro, para San Nicolas.

Místico *Africano*, patron Francisco Castañore, para el Monte.

Lanchon *Anima*, patron Vicente Dominguez, para el Monte.

Balandra *Carmelita*, patron José Teste, para Sandú.

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin goleta nacional *Nuestra Señora del Cármen*, con destino al Rio Janeiro, lo despachan sus consignatarios D. Felipe Llavallol, calle de Cangallo número 98.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin hamburgues *Juliane Elizabeth*, con destino á Baltimore y con escala en Montevideo, despachado por sus consignatarios los Sres. Zimmermann Frazier y Ca.—Cargadores:

Por los mismos, 275 fanegas sal por via de retorno.

Por D. Daniel Gowland y Ca., 1182 cueros vacunos salados.

Bergantin Americano *Ceres*, con destino á Nueva York, via de Montevideo, despachado por su consignatario D. Daniel Gowland y Ca.—Cargadores:

Por los mismos—35 fardos con 1,156 arrobas cerda, 67 cueros vacunos, 1 fardito con 64 docenas cueros de nutria, 2 dichos con 80 arrobas lana de carnero.

Por Zimmerman Frazier y Ca:—100 fardos con 25 docenas cada uno cueros de carnero, 1 cajon con 4 docenas valdes.

Por O. J. Hayes y Ca., 789 cueros vacunos.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY DIA 13.

A D. Juan Bautista Cano, 25 barricas sebo con 175 arrobas, 1 bocoy id. con 15 id., 190 arrobas grasa—á D. Domingo Gandulfo, 1½ pipa sebo con 54 arrobas, 1 id. grasa con 40 arrobas, 1,000 astas, 1 bulto cerda con 4 arrobas—á D. José Olivera, 20 carretadas leña—á D. Luis Rocha, 10 carretadas carbon.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO—Bergantin hamburgues *Juliana Elizabeth*, el 14.

PARA LIVERPOOL—La Barca *Argentina*, el 14.

BUQUES A LA CARGA.

Para el Baradero, San Nicolas, el Rosario y Santa Fé.

Saldrá la balandra MONTE ALEGRE en toda la presente semana. Las personas que quieran cargar ó ir de pasage ocurran en la barraca calle de la Reconquista número 186½, frente la botica del Sr. Bravo.

d10—6p

Para el Janeiro,

La goleta nacional PROVIDENCIA dará la vela para dicho destino el 20 del corriente. Admite alguna carga y pasageros: para uno ú otro véase á D. Manuel Acevedo Ramos, ó á D. Carlos Galeano.

d10—10s

Para Gualeguaichú.

Saldrá para dicho destino, á principios de la presente semana, la Goleta CANDELARIA, (alias la Misionera). El que guste cargar ó ir de pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, véase con su dueño, el Malagueño, que vive frente al Hospital General de Hombres, calle del Comercio número 5. d7 5p

Para el Havre de Gracia.

SALDRA sin falta el 20 de Diciembre el muy conocido Bergantin Frances *JOVEN CARLOS*, su Capitan Abraham. Quien quisiera embarcar 1000 cueros que le faltan para el completo de su carga, ó ir de pasage, ocurra á sus consignatarios—

n28—20p POUCEL Y CA.
calle de Chacabuco número 13.

Para Cette y Génova.

SALDRA á fines de Diciembre para dichos puertos, la muy velera y á su primer viage barca francesa ENRIQUE Y LUISA, capitan Gautier. Solo admite pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades ocurriendo á sus consignatarios—

BLANC Y CONSTANTIN.
d2— calle de la Paz número 11.

Para Cádiz y Génova.

Saldrá precisamente del 15 al 20 del presente mes la Polacra sarda CESAR AUGUSTO: tiene ya la mitad de su carga contratada y admitirá el resto ocurriendo á su consignatario—

FELIPE LLAVALLOL,
n16 30s calle de Cangallo núm. 98.

Para Bahia.

Pasageros solamente.

Saldrá sin falta del 15 al 20 de Diciembre el Bergantin goleta brasilero NOVA AURELIA. Para tratar se verán en el escritorio de Horno y Alzogaray, calle de la Paz número 51, ó de su consignatario Juan B. Soriano, calle de Belgrano número 51. n28 10p

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO.

FUNCION 20 DE LA PRIMERA TEMPORADA.
El Jueves 15 de Diciembre de 1836.

La Comedia original en tres actos, titulada:—

LAS SEGUNDAS NUPCIAS,
ó
LA CONDESCENDENCIA.

Terminando el todo de la funcion, con un gracioso y divertidisimo:—

FIN DE FIESTA.

☞ A LAS OCHO Y MEDIA.

Arenilla rosada superior.

SE acaba de recibir en la Librería de Mompié é Isac, calle de la Reconquista número 72—A DOS PESOS LIBRA.
d12—10p

Escuela Argentina,

Calle de Tacuarí num. 39.

EL que suscribe, dedicado por muchos años á la educacion de niños y últimamente en lecciones particulares, avisa á los señores padres de familia, que ha abierto su establecimiento de educacion primaria, contando ya con algunos alumnos, al que se contraerá con todo esmero para corresponder á la confianza de los señores que quieran confiarle la educacion de sus hijos; esperando que los buenos resultados y progresos les harán conocer el esmero del que suscribe, como lo tiene acreditado. Admite esternos, pupilos y medios pupilos á precios moderados.

Los ramos de enseñanza comprenderán la Escritura, Lectura, Aritmética, Gramática Castellana, Doctrina, Moral y Dibujo.

d12—6p *JOSE CIRIACO CASCO.*

Se alquila

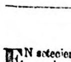

LA casa contigua al número 102, calle de la Esmeralda, tiene seis piezas cómodas y decentes, y se dará por un precio acomodado. Quien se interese en ella ocurra á la calle de Corrientes número 155, donde encontrarán con quien tratar.
d12—4p

Se vende

EN setecientos pesos moneda corriente una criada mucama parda. Ocúrrase á la calle de las Artes número 9, donde tambien se venden con mucha equidad dos casas, una en la calle de Maipú número 219, y otra con frente y fondo completo en la calle de las Artes con los números 24, 26 y 28.
d12—4p

Se vende

LA Balandra ISABEL, recien llegada de Goya, buque últimamente construido en dicho pueblo. El que se interese por ella puede verse con D. José Acuña en la Boca del Riachuelo.
d12—4p

Cambio de Domicilio.

JUAN BASSET, tapicero, ofrece al público su servicio en su arte, para hacer colchones de lana y de paja, aforrar sofaes de cerda y de zaraza, poner cielos rasos y blanquearlos; limpia muebles, empapela, cose esteras y alfombras, todo á precio acomodado.

Advierte al mismo tiempo que hará cualquiera de dichos trabajos en casa de las personas que gusten ocuparlo.

☞ Vive en la calle de la Catedral No 66, frente á la Casa de Moneda. 12—3p

Se venden

CANASTAS de mimbres, se hacen nuevas y se componen viejas, en la calle de Potosí núm 77. d12—5p

Quintero.

EL que necesite un Quintero y Jardinero inteligente para los ingertos y hortaliza, de buena comportacion, de nacion Aleman, puede ocurrir á la calle de San Juan núm. 36, detras de la Residencia. d12—3

Se vende

UNA criada muy propia para estancia, en la cantidad de 320 pesos moneda corriente. Darán razon calle de Cuyo número 45.
d12—2p

Aviso interesante.

En la calle de la Reconquista número 243 se venden mazas de carreta grande y chica de virapitá; ejes de urundey y lanzas; camas de quebracho, postes de calle, y otras piezas de vuelta como para los barcos; todo á precios equitativos. En la misma casa se venden dos carri-coches recien pintados y farrados de nuevo.
d12—3p

Aviso á los Almaceneros.

GRASA fina de comer, hay en venta una pequeña partida en vejigas y barrilitos en la calle de la Reconquista número 33. d12—1p

☞ *Se vende* ☜

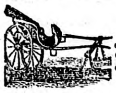

UNA Volanta Norte Americana en el ínfimo precio de ochocientos pesos. Ocúrrase á la casa frente al núm. 172, calle de Suipacha.
d12—3g

Interesante

A LOS HACENDADOS.

Se vende un criado, jóven, robusto é inteligente en todo trabajo de campo, en la cantidad de 1000 pesos En la calle de la Catedral número 16 darán razon.
d12—4p

Se alquilan

Unos altos, en la calle de Representantes frente al Consulado. En la calle de la Universidad número 30, darán razon. d12—

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la calle de la Paz numero 10.

El Martes 13 del corriente, á las 11 en punto, se concluirá con la venta por mandato judicial, de las existencias que queron por fallecimiento de D. Francisco Rosi—

A saber:

1 armazon y dos mostradores
2 tablas para muestras sin pintar
Algunos bancos de madera fuertes y otras piezas de id.
1 farol grande pintado
1 quinque de 2 luces
1 balanza de cobre con pesas
Aglunos útiles de lata
Unos restos de aceite de alumbrar y otras varia frioleras

POR EL MISMO.

En los almacenes de la Aduana.

El Miércoles 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar en los almacenes de la Aduana, á la mas ventajosa postura, los artículos salvados del bergantin americano ELVIRA, que naufragó en la Punta de Piedras.

95 fardos lienzo americano de algodon de varios anchos y calidades entre ellos hay 38 fardos de lienzo asargado superior, 1 cajon de sederias, 115 piezas de lienzo sueltas, 2 baules sombreros de palma, 116 atados de canelon, 8 cajones id., 2 fardos ojas de sen, 7 panes de cardenillo, 8 cajoncitos de almendras, 7 cochecitos de mimbre, 3 velas de buque, 1 caja de té.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista núm. 14.

Interesante para la Estacion.

El Martes 13 del corriente, á las 11½ en punto de la mañana siendo preciso venderse, se rematarán precisamente á la mejor postura; una calesa, ó coche de abrir y cerrar, de cuatro ruedas de excelente construccion y rodado &c con guarniciones, 1 birlocho de dos ruedas de igual calidad, 1 par de mulas cocheras de la mejor clase, 2 caballos obscuros chilenos de calidad sobresaliente, 1 id. overo rosado como para paseo de campo y pueblo.

EN SEGUIDA.—Se rematarán á la mejor postura algunos muebles como cajas de caoba, cómodas, silla de esterilla para sala, espejos de varias clases, sillas inglesas de montar para hombre, cortinas de colores de ramazon de la india para puertas y ventanas, esteras de idem para sala, candeleros de dos y tres luces, 1 hermoso aparador de caoba para comedor, 2 id. de mediana clase, 2 mesas de mediano tamaño de tres ojas de muy buena caoba, una alacena grande color caoba nueva, 1 baul perfumeria francesa, algunas mesas largas de pino con bancos, 1 relox nuevo de sobremesa, de alabastro con floreros correspondientes, una mesa grande fuerte color caoba para comer, colchones grandes, armazones de catres, piezas lienzo, 2 pares de lámparas muy finas, 1 sofá grande, 1 idem menor forrado en crin, una mesa de caoba para comedor como de 14 cubiertos, 1 escritorio para comercio, 1 araña de cristal cuajado y otros varios muebles.

POR EL MISMO.

Reconquista, num. 14.

Interesante para ganar dinero.

El Jueves 15 del corriente, á las 11 de la mañana, y por disposicion de la Comision de la Sociedad Rural Argentina, se rematarán indispensablemente á la mejor postura; ya sea en un solo lote, ó por fracciones muy suficiente para estancia; ciento seis leguas de terrenos de enfiteusis, que aún no están poblados, de excelentes pastos para pastoreo &c., conocidos por el Arroyo de las Flores, y Laguna del Potrillo, cuyo plano se podrá ver ocurriendo á casa del rematador.

AVISOS.

Fábrica de Sombreros.

LINDENAU & BONNIN toman la libertad de avisar al Público que hoy han abierto su Fábrica de Sombreros en la CALLE DE LA RECONQUISTA NUM. 22, y solicitan al público les honren con sus órdenes, que desempeñarán lo mejor posible. d10—3p

AVISO,

A los Sres. hacendados y demas individuos que tengan que viajar al intemperie.

PONCHOS de género, construidos con el objeto de que el agua jamas los penetre, se hallan hechos, y género por varas en la calle de Cangallo núm. 67, tienda de Francisco Possas, á precios equitativos. d10—4p

Aviso.

SE vende dos cabras macho y hembra, en la calle de la Federacion frente del hueco de Salinas, en el almacen darán razon.

d10—5p

¡ Viva la Federacion !

Planas mayores, activa, inactiva, del Norte y Andes.

PAGA DE NOVIEMBRE.

CON esta fecha pueden ocurrir por sus haberes á la casa número 196, calle del Restaurador Rosas, los Señores Generales, Gefes y demas empleados de las indicadas corporaciones. Buenos Aires, Diciembre 10 de 1836.

d10—3g LORENZO ROJO.

COCINERA.

En la calle de Federacion número 123, se necesita comprar una que reuna buenas calidades.

d10—6p

Ojo al aviso.

FRAQUES de astracan negros y obscuros, propios para el verano, se encuentran en la tienda de D. GUILLERMO HAYTON, calle de Cangallo num. 45; como igualmente toda clase de ropa para hombre.

N. B.—Sombreros blancos finos de castor de moda.

d10—4p

Se vende

Un carri-coche de dos ruedas forrado y pintado de nuevo, como para la ciudad, calle de la Federacion número 271. d10—7p

Trompos hermosos catalanes,

DE palo fuerte y lindo, (Box) por menor y por docenas. Obleas coloradas y otras de goma, lacre colorado y negro superior; pizarras y lápices, hojas de marfil y cuadritos para retratos. En la *Libreria de la Independencia* calle de Representantes (antes del Perú) número 60, cerca del correo viejo. d10—3s

Se vende

EN la calle de Cangallo número 69, se vende un Piano horizontal, de buenas voces y muy seguro: se dá en un precio equitativo ocurriendo á dicha casa.—Igualmente un surtido de muebles y un método para templar pianos, todo muy acomodado. d10 3p

Conchavada.

SE necesita una sin hijos, y de buena conducta: la que quiera conchavarse ocurra á la calle de la Universidad número 172. d10—5p

Aviso á los que edifican.

EN el interior de la Casa Central de Policia, hay unas cuantas carradas de bosta; que se darán *gratis* á la persona que se comprometa á sacarla. d10—3g

Pérdida.

EL Domingo 4 del corriente á la noche, se perdió una bolsita de terciopelo bordada, con boquilla de acero, con dos billetes, uno de doscientos y otro de cien pesos. Se suplica á la persona que la hubiese hallado, y se le dará la tercera parte, ocurra á la calle de Cangallo número 240.

d10 3p

Se necesitan

DOS aprendices, uno para oficio de tornero, y el otro para fábrica de sombreros: ámbos han de tener buena conducta. Darán razon en la calle de Federacion número 174.

d10—6p

Se alquilan

CUARTOS amueblados para personas decentes, calle del Perú número 87. d10—10p

Gratificacion.

SE ha perdido en el camino del bajo, para San Isidro, un caballo saino rabicano, ocico pangaré, cobos n egros, bajo y muy nuevo, herrado de las cuatro patas. El que lo presente en la calle de Belgrano número 247, será gratificado. d6—3n

¡Súplica á las almas piadosas!

A los 30 años de edad y 19 de una continua y penosa enfermedad: agoviada con el peso de la indigencia y de la desgracia; sin padres, sin amparo alguno, y sufriendo desde este tiempo todo el rigor de una dolencia cruel, cual es *un cancer en la nariz*, que me oprime hasta para respirar; y para colmo de mi desdicha he perdido últimamente una hermana, única que me ayudaba para mi alimento; esperando con resignacion el fin de mis tristes dias; pues segun la opinion de los facultativos que me han visto no está muy distante porque me consideran incurable. En este estado de afliccion y desamparo, y sin otra esperanza que la caridad pública, que tanto distingue á nuestro virtuoso pueblo: y convencida que las almas piadosas no dejarán perecer en la miseria á una compatriota suya, es que IMPLORO la proteccion de todos, para que se dignen socorrerme con lo que puedan, contando con la eterna gratitud, y fervorosas oraciones de la desventurada—

RAFAELA LOMEZ.

Calle de Belgrano número 285. d9—3g

Aviso interesante.

SE vende una pulperia de regular principal en un parage escelente, por ser única esquina en la boca-calle, buen barrio, hace regulares diarios y alquiler de casa muy moderado. Ocúrrase á la calle de Potosí número 182, ó de Lima num. 57, donde encontrarén con quien tratar; como tambien al comprador se le hará algun convenio. d9—3p

Cambio de Domicilio

De la calle de las Piedras No. 46, al No. 8 de la misma calle.

I. HERSCHEL, oculista y mecánico tiene el honor de ofrecer al público su arte como oculista, ó igualmente hácer y componer toda clase de *anteojos*; para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como de lejos. Compone toda clase de anteojos, telescopios y microscopios, y saca las manchas de todos los vidrios acromáticos. Por esto suplica al público lo honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada por cualquier obra de esta clase. Se hallará desde las ocho de la mañana hasta las once, y desde las tres hasta las 6 de la tarde. d9—3p

En 10,000 pesos moneda corriente.

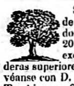

SE vende un terreno de propiedad compuesto de media legua de frente y legua y media de fondo, situado en el partido de la Villa de Lujan á 20 leguas de esta ciudad; tiene buenas aguadas, excelentes pastos, casas cómodas de paja con maderas superiores, dos potreros grandes, jagues &c., para tratar véanse con D. Mariano Salas en la calle del Parque num. 164. Tambien se ofrece un jóven de 20 años de edad con aptitudes para pulpería ó almacen, y dará garantías de su conducta. En la misma casa darán razon. d9—7s

Aviso.

LA casa núm. 87 calle de la Catedral, está desocupándose, la que es propia para un artesano, y particularmente para un carpintero: en la misma casa hay un arpon techado con tabla y teja, y se vende en un precio bastante cómodo. En la misma casa se puede tratar. d9—4p

Aviso al Público.

Se vende una yunta de caballos gordos de pelo moro. El que guste comprarlos véase con su dueño en el Barrio del Alto, frente á la casa del Sr. de Anchorena, casa de Da. Mercedes Rojas.

d9—3p

Se desea comprar

LA accion de una liberta como de edad de 11 años poco mas ó menos: ocúrrase á la calle de Potosí número 72. d9—2p

¡VIVA LA FEDERACION!

Tribunal de Medicina.

HA sido examinada y aprobada en el ramo de partos la Señorita Ana Cozenille; queda por consiguiente autorizada para el ejercicio de esta profesion.

Juan José Fontana,
Secretario.

En virtud de la anterior aprobacion, tiene el honor de ofrecer sus servicios al público.—Vive en la calle de Potosí número 119.

d9—20p ANA COZENILLE.

Se venden,

DOS juegos piedras de atahonas, en la calle de Potosí número 23, casa de D. Juan S. de la Maza. d9—5p

Concurso de Federico Hornung.

Se vende un negro jóven y apto para todo servicio, que actualmente se halla en el Depósito de Policía: para tratar ocúrrase al escritorio de los Síndicos calle de la Reconquista núm. 141. d9—3p

FONDA NUEVA.

DIEGO ESTRUT avisa al respetable público y á sus amigos, que el Sábado 10 abrirá su nuevo Establecimiento de Fonda en la casa número 47 calle del Restaurador Rosas. Se mandarán comidas afuera que serán servidas con el mayor esmero.

En la misma casa se alquilan dos hermosos cuartos en altos para hombres solos. d9—3p

Fierro en venta,

SE acaba de recibir una pequeña partida en barras y arcos. El que se interese por él puede ocurrir á la calle de Chacabuco número 15, que hallará con quien tratar. d9—6s

Aviso al Público.

SE han robado un Lente de oro con un cordon de seda negro. A quien por casualidad se le fuese á vender se le suplica lo retenga y lo mande al número 117 calle del Restaurador Rosas, que será gratificado.

d9—3n

Para Córdoba.

Saldrá sin falta ninguna una tropa de carretas, aperada de todo lo necesario: admite carga para las guardias del Salto y Pergamino. Los señores que gusten cargar, ó ir de pasage en ella, podrán tratar con el apoderado que subscribe. Esmeralda No. 22.

d9—4p JOSE MARIA DE AGOTE.

Aviso á los que edifican.

EN la calle de Venezuela al lado del número 169, se vende un marco de algarrobo de tres varas alto, y el ancho proporcionado con los fierros correspondientes nuevo, y una puerta de pino algo mas chica de dos pulgadas grueso. El que necesite ocurra á la misma casa para tratar. d9—4p

Sigue el grande y verDADERO BARATILLO.

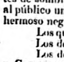

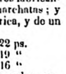

EL propietario de la fábrica de sombreros, calle de Federacion (antes de la Plata) y de la tienda sombrería calle de la Victoria núm. 124, siendo uno de los tres primeros fabricantes de sombreros de seda en el pais, ofrece á sus marchatas; y al público un surtido de sombreros de seda muy rica, y de un hermoso negro, con las rebajas siguientes:

Los que se vendian á	28	á 22 ps.
Los de á	25	á 19 "
Los de á	20	á 16 "

Comprometiéndose á trabajar con el mayor esmero los sombreros que se le encarguen al precio del baratillo y al gusto del consumidor. Tambien un surtido de gorras cristinas de colores á 9 pesos; con punzó á 10 pesos: gorras de mono, de hule, fundas para sombreros, galones, unas pocas docenas de camisolines á 40 pesos docena y al menudeo á 4 pesos uno.

El todo por mayor será mucho mas barato, segun la cantidad. d9 4s

Mucamo.

SE necesita uno que pueda presentar buenas recomendaciones. En la calle de Belgrano número 132. d9—3g

¡VIVA LA FEDERACION!

Ultimo aviso de la Colecturía.

PASADO ya el término de la ley para la satisfaccion de la Contribucion directa, la Colecturía exige por última vez á los individuos que no hayan cumplido con este deber, lo verifiquen, sin dar lugar á las providencias que están ordenadas contra los morosos. d7—2p

Atencion al aviso.

DESEA acomodarse un hombre que sabe componer los Vinos blancos y clarificarlos por turbios que estén; ademas entiende el manejo del despacho de almacen por menudeo para si acaso lo quieren ocupar mensualmente, y si algunos de los señores almaceneros gustan ocuparlo para componer el Vino será á un precio moderado por pipa, y por clarificarlo mucho menos, advirtiendo que sea para uno ú otro serán servidos con el mayor esmero; calle de Belgrano número 259, encontrarán con quien tratar. d7—7s

Se vende

Por el ínfimo precio de 6,000 pesos una casa, situada en la calle de Maipú, una cuadra antes de llegar á la Plaza del Retiro. Para verla y tratar ocúrrase á la calle del Cerrito frente al número 79. *En dicha casa se venden de 1600 á 1800 ovejas, que es el total de una majada.* d7—4p

Lucíferos Inerrables,

Admirables para sacar fuego.

Libros y cuadernos,

En blanco de todos bultos, y tamaños.

Reglas cuadradas, chatas,

Redondas y caladas para rayar papel ó libros. Se hallan de venta en la LIBRERIA DE LA INDEPENDENCIA, calle de Representantes antes del Perú núm. 60, cerca del correo viejo. d7—3s

Tinteros de Corcho.

BUENOS y económicos, por no secarse en ellos la tinta.

POLVILLO	Sevillano de primera calidad.
RAPE	Princesa superior.
RAPE	Frances id.
RAPE	Macuba id.

Se vende, por mayor y menor, en la LIBRERIA DE LA INDEPENDENCIA, calle de Representantes núm. 60, cerca del Correo Viejo. d7—3s.

BETUN LIQUIDO

(*Warren's blacking*).

MUY superior, en tarros de barro de tres tamaños por docenas y por menor.

PLUMAS DE ESCRIBIR

á 5, 6, 8, 10, 12, 16, 20 y 24 reales el atado, y por millar á 22—26—35—40—45—60—70 y 80 pesos. Igualmente un gran surtido de plumas de acero. En la LIBRERIA DE LA INDEPENDENCIA, calle de Representantes núm. 60, cerca del Correo Viejo. d7—3s.

Se vende

Una casa en la calle de Lima, puerta que sigue al número 69; dicha casa tiene altos á la calle, independientes á la baja en donde viven sus dueñas; y promete un buen rédito al capital que se invierta en ella. d7 6p

Se vende

UN caballo oscuro, lindo y manso, sin adicion alguna, propio para andar señoras, y se dará á prueba. En la calle de la Universidad número 233, se podrá ver. d7—5p

Se ha hallado,

UN sarcillo de crisólitas en la calle de las Piedras á media cuadra de San Juan. La persona interesada puede ocurrir á la calle de la Reconquista número 267.

d6—4p

Criada en venta.

EN la calle de la Federacion núm. 308, hay una ya de alguna edad, sin ningun vicio conocido y de buenas costumbres: se vende porque ella quiere salir, en cantidad de 800 pesos moneda corriente. Dicha criada puede admitir ir para el campo. d6—4s

Aviso.

SE vende carbon de leña, fuerte, á 2 pesos cuartilla; maiz superior del Salado á 26 reales la medida, y por fanega á 25 pesos. Calle de la Piedad número 156, de San Miguel dos cuadras al rio. d6—4p

Quemazon de papel pintado y floreros.

En el almacen recien abierto calle de la Federacion num. 42.

A pesar que los precios á que se ha vendido hasta ahora son sumamente baratos, se hará una rebaja muy grande, y para dar una idea de los precios empezarán como sigue—

Los papeles que se vendian á 2$ se venderán á 1$; los de 3$ á 2$, y asi siguiendo en la misma proporcion hasta los mas finos.

Las guardas de 4$ á 2$, las de 8$ á 5$, las de 12$ á 9$.
Las panadas á 12$ y 15$ las mas superiores.
Los floreros de 120 y 130$ á 100$.
Mas grandes de 160 y 170$ á 120$.
Aun mas grandes de 190$ á 140.

d6—10p

Aviso.

EN la calle del Cerrito número 254, se vende una esclava venida de Mendoza. El que la necesite ocurra á verla y hallará con quien tratar. d6—4p

Aviso.

EN la calle de Representantes número 188, se necesita una ama de leche bien sea comprada ó conchavada. d5—4p

Compra de un caballo de paso.

SE necesita uno que sea manso y sano, el que lo tenga y quiera venderlo ocurra á la calle de Cuyo número 72.

d5—5p

Caballos en venta.

Se vende una tropilla de veinte caballos todos de servicio, gordos y útiles para carros; juntamente un castillo de bueyes con todos los útiles precisos. El que quiera comprarlos ocurra á la calle de la Victoria núm. 191, tratará con su dueño. d5—5p

Baratillo

De zapatos ingleses de primera clase, de orejas, á 13 pesos; en la calle de Federacion núm. 54.

d5—15

Cambio de Domicilio.

MORIS LEHMAN, avisa á sus marchantes y al público en general, que acaba de trasladar su tienda de SASTRERIA, de la esquina del señor Belaustigui á la calle de Potosi No. 58 y 60 n23—15p

D. Fermin Cardet,

PREVIENE al público y á sus amigos en particular que ha abierto una mercería calle de la Universidad núm. 41, al lado de los almacenes de D. Miguel Gutierrez. n25—30

Se vende

UNA casa de azotea, sita de la calle de Balcarce detrás de la Residencia una cuadra para el Sud, contiene sala, dos aposentos, comedor, cocina y oficina primera, se cambia por ganado vacuno ó lanar, por tener su dueño que retirarse al campo. Las personas que se interesen por dicha finca podrán ocurrir á tratar en el almacen calle de la Reconquista número 46. d1—12s

Aviso al Público.

Un maestro picapiedrero y albañil recien llegado, se honra de recomendarse al público, y ofrece servir por un precio moderado, y promete dar la suficiente satisfaccion respecto de su inteligencia en el oficio. Su habitacion es en la fonda de la Paz. Calle de la Paz núm 57.

d1—10p DOMINGO GIPOY.

IMPORTANTISIMO

A la Humanidad.

EL admirable específico con que llevo verificadas infinitas curaciones tanto del mal de corazon, epilepcia ó gota coral, como de ahogos y otras innumerables enfermedades. Este específico hasta ahora desconocido en la medicina, hace cosa de 18 años que hice uso por la primera vez de esta mi composicion, y hoy puedo manifestar una gran lista de las personas que se han curado con ella, como tambien del mal venereo, dolores reumáticos; y en fin toda enfermedad que los médicos digan que no tienen remedio. El que adolezca de cualquiera de estos males, ocurra á la calle de Cangallo número 498, de la Plaza Nueva ó de las Artes siete y media cuadras para el campo.

d1—30s EDUARDO SALAS.

Barato,

Se vende y se fabrica toda clase de calzado fino y fuerte, á precios sumamente moderados, y no se demoran las obras cumpliéndose con toda exactitud lo que se promete.

Botas á la francesa de primera, de una ó de dos suelas, taleo alto, ó bajo, punta redonda ó cuadrada, becerro de patente	á 35 ps.
Id. de primera á la inglesa con las mismas condiciones	á 30
Botas de cuero de castor ó entopetado del mismo modo	á 40
Botas de segunda de becerro	á 25
Remontes de primera	á 25
Id de castor	á 30
Medias botas de becerro de primera	á 20
Id. de castor de primera	á 39
Zapatos con capelladas altas y orejas por dentro muy finos	á 18
Botas para niños de buen becerro	á 25
Medias botas para id. de primera	á 14, 16 y 18
Medios botines de primera	á 13, 14 y 15
Zapatos para id. finos	á 10, 12 y 14
Id. id. para señora	á 12

En la misma casa se ha recibido un gran surtido de botas, zapatos y zapatillas de Europa, de lo mas selecto, y se vende en el órden siguiente para los paquetes y gente de gusto.

Zapatillas de Paris de lo mas selecto, ormas de última moda; las primeras que han venido al pais de esta clase, de castor lustrado de becerro, y de becerro charolado	á 12, 14 y 20
Zapatillas inglesas de lo mejor	á 12 y 10
Botas de la Bretaña finas y fuertes de buen becerro, ormas de última moda	á 20 y 28
Zapatos de Paris finos de última moda	á 15
Id. ingleses de patente para verano	á 12 y 15
Id. franceses abotinados	á 10 y 13
Id. ingleses de tres costuras	á 16
Id. de tres costuras de patente	á 18
Zapatos ingleses de la mas selecta calidad finos y fuertes para niños	á 12, 13 y 14
Id. para hombres de oreja ancha	á 11 y 13

En la Plaza de la Victoria esquina bajo los altos de Escalada, frente á las dos Recobas, que desde hoy se denominará con una tabla á la puerta, conteniendo esta inscripcion de

FABRICA ARGENTINA.

☞ En la misma casa se puede proporcionar toda clase de calzado por mayor. n29—15p

Calle de la Piedad No. 110.

JUAN LANUSSE Y CA., últimamente llegado de Paris, ha abierto su almacen de zapatos para señoras y para hombres. Tambien tiene un excelente surtido de botas superiores de todas clases, á la última moda, á precios muy equitativos. n30 15p

Aviso á las Señoras.

EN la tienda recien abierta calle de la Federacion, ántes de la Plata, número 42, de la plaza primera cuadra, se acaba de sacar un nuevo surtido de cambrays de algodon franceses con pintas muy estrañas y firmes; hay tambien muselinas francesas que pueden venderse á 2 pesos vara.

Esclavinas á la última moda,
Pañuelos de cambray de hilo bordados,
Cortes de vestidos para Señoras de un género propio para la estacion,
Vestidos para niños,
Brines de hilo franceses colores oscuros para pantalones de hombres para andar á caballo,
Hebillas para cinturones de 2 y 3 pesos cada una,
Juguetes para niños &c. &c. n29—15p

☞ GRAN BARATILLO

En casa de D. DIEGO CALVO, calle de la Paz número 16, se ha abierto un baratillo por mayor y menor de toda clase de géneros, en particular los que constan en la lista siguiente—

PAÑUELOS de Hernani de taparse á 20 pesos, dichos porteños de 2 varas, á 20 pesos, Géneros de seda para chalecos calidad superior á 10 pesos, Dichos de idem de seda y algodon á 6 pesos, Pañuelos de gasilla y algodon para cuello á 6 reales, Dichos de idem de seda lindísimos á 4, 4½ y 5 pesos, Trues de hilo superiores á 4 pesos, Estopillas de hilo á 18 ps., Nanquines superiores listados y lisos á 6 reales, Brines de hilo aplomado superior á 28 reales, Lumbrones de lana para pantalones de muy bonitos gustos modernos á 5½ pesos, Pieles asargadas blancas á 7½ reales, Dichos de colores de bonitos gustos á 10½ reales, Dichas asargadas superiores á 11 reales, Pieles del Diablo superiores colores á 2 pesos, Cantones superiores para pantalones á 18½ reales, Macedonias de seda de colores á 22 reales, Gros de Nápoles, Pequines de seda francesa lisos á 4 y 4½ pesos, Dichos de la India azules superiores á 5½ pesos, Flornes de mucho gusto para trages de señoras tela muy fina floreadas á 7 pesos 6 reales la vara, Tafetan negro frances de 1½ varas de ancho para vestidos y mantones á 5 pesos la vara, zarazas de colcha buena calidad á 20 pesos pieza y 6 reales la vara, Dichas mejores en calidad á 28 pesos pieza y 8 reales la vara, Zarazas finisimas á 12 reales para vestidos, Dichas regulares para vestidos á 7 reales, Pañuelos para manos guarda de colores finos á 6 reales, Pañuelos con fleco de lana de 1½ varas fleco de lana á 5 pesos, Pañuelos para manos de una yarda de tamaño buena calidad á 7½ pesos, Sombreros de felpa de seda finisimos última moda á 20 pesos, dichos no tan buenos á 13 pesos, Peinetas de carey de último moda á 150 pesos, Peines de rulos baratos, Pañuelos de espumilla bordados de muchos gustos y calidades á precios equitativos, Zarazas de gusto á 4½ reales, Id. superiores francesas á 10½ reales y otras muchas clases y gustos, como una gran porcion de efectos mas á precios sumamente bajos. Hay una partida de cerveza superior la cual se dará con arreglo á los demas efectos, Sombreros felpa de seda para hombres á 13 pesos de última moda, Idem de niños igual calidad á 11 pesos, Toallas de hilo superiores italianas á 5 pesos 2 reales, Zarazas bonitas para vestidos á 3, 4, 4½ y 6 reales, Percales de colores finos á 8 reales, Medias de seda lisas y de patente caladas á 6½ pesos, Id. de las de hilo 12 yardas á 26 y 27 pesos, Lonas superiores 62 pesos pieza, Muselinas de colores de á vara á 8 reales, Peinetas de última moda á 140 pesos, y otros muchos renglones que es imposible poner por ser demasiado estenso el número de ellos.

Se vende por mayor y menor: mucho menos que el corriente de plaza. n25—15p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.